

Ha tenido entrada en esta Dirección General, procedente de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, Proyecto de Orden de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se modifica la Orden 3616/2019, de 5 de diciembre, del Consejero de Educación y Juventud, por la que desarrolla el Decreto 168/2018, de 11 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el reglamento del Programa Accede, sistema de préstamo de los libros de texto y el material curricular de la Comunidad de Madrid y se establecen las cuantías económicas para el curso 2026/2027 en el Programa Accede.

El proyecto normativo tiene por objeto, por un lado, la modificación del calendario de la compra de los libros de texto y material curricular establecido en el artículo 2 de la Orden 3616/2019, de 5 de diciembre, para introducir un nuevo calendario de renovación que abarque hasta el año 2030, con el siguiente detalle:

- a) Curso 2026-2027: primero, segundo y tercero de Educación Primaria; Educación Especial; primero de Educación Secundaria Obligatoria para libros de texto, material curricular u Objetos Digitales Educativos (ODEs) de nivel 4 Programa de Formación; primero de Formación Profesional básica.
- b) Curso 2027-2028: primero, segundo y quinto de Educación Primaria; Educación Especial; tercero de Educación Secundaria Obligatoria para libros de texto o material curricular; segundo de Formación Profesional básica.
- c) Curso 2028-2029: primero, segundo y cuarto de Educación Primaria; Educación Especial; segundo de Educación Secundaria Obligatoria para libros de texto o material curricular.
- d) Curso 2029-2030: primero, segundo y sexto de Educación Primaria; Educación Especial; cuarto de Educación Secundaria Obligatoria para libros de texto o material curricular.

Por otro lado, en las disposiciones adicionales primera y segunda se fija la dotación destinada a la prestación del servicio para apoyo a los centros docentes en la gestión del programa Accede; los complementos económicos de los coordinadores del programa de los centros privados concertados, teniendo en cuenta la Orden de 3 de febrero de 2026, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se dictan Instrucciones para la Gestión de las Nóminas del Personal de la Comunidad de Madrid para 2026 y que regula las retribuciones complementarias de los funcionarios de cuerpos docentes no universitarios; la cuantía por alumno adherido al programa Accede

para la financiación de los libros de texto y material curricular y, el porcentaje de financiación para la adquisición de material docente en los casos excepcionales, todo ello de acuerdo con la expresa habilitación a favor del consejero competente en materia de Educación realizada por el Decreto 168/2018, de 11 de diciembre, en sus artículos 7 apartados 1 y 2; 8 apartado 3 y 9 apartado 3.

El proyecto normativo determina las siguientes prestaciones del Programa Accede para el curso 2026-27 que van a ser objeto de financiación en la anualidad 2026:

#### Adquisición de libros de texto y material curricular:

Se cuantifica en base a los importes por alumno escolarizado y nivel educativo, determinado en la Disposición Adicional Tercera del proyecto de Orden y por los cursos escolares que van a ser objeto de renovación o reposición tal y como recoge el artículo 2 de la *Orden 3616/2019, de 5 de diciembre*, cuyo calendario se modifica en el proyecto normativo, en el sentido de que en el curso 2026-2027 se propone la renovación de los libros de primero, segundo y tercero de Educación Primaria; Educación Especial; primero de Educación Secundaria Obligatoria para libros de texto, material curricular u Objetos Digitales Educativos (ODEs) de nivel 4 Programa de Formación; primero de Formación Profesional básica.

#### Complementos de los coordinadores.

La actividad será remunerada con un complemento de productividad durante 10 meses, de mayo a junio y de septiembre a diciembre de 2026, ambos inclusive, en función de los niveles educativos por centro, y número de alumnos.

Estos complementos económicos para 2026, para los centros concertados adheridos al Programa Accede, son de igual cuantía a los establecidos en la Orden de 3 de febrero de 2026, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se dictan Instrucciones para la Gestión de las Nóminas del Personal de la Comunidad de Madrid para 2026 para los coordinadores de centros docentes públicos.

No obstante, para el período de enero a abril de 2027, se prevé que dichos complementos están sujetos a las variaciones que se aprueben para los coordinadores de los centros públicos por Orden de la Consejería competente en materia de recursos humanos.

### Ayuda externa:

Se establece una única cuantía de 2.000 euros o 3.000 euros según que el centro escolar tenga menos o más de 500 alumnos, así como 500 euros para los centros que imparten exclusivamente educación especial, para financiar la prestación del servicio para apoyo a la gestión del sistema de préstamo de libros de texto.

Las prestaciones descritas anteriormente han sido objeto de cuantificación económica en la memoria que acompaña el proyecto normativo, si bien no se ha recogido el importe del complemento de coordinadores de centros públicos por ser objeto de financiación por el centro gestor responsable de recursos humanos de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades.

Sin perjuicio de lo anterior, en la memoria citada también se incluyen las prestaciones derivadas de la aplicación de la Orden 9726/2012, de 24 de agosto, de la Consejería de Educación y Empleo, que financia la adquisición de material didáctico para alumnos en situación de desventaja económica en niveles educativos no obligatorios y tutelados por la Comunidad de Madrid en colegios públicos y privados concertados

	CENTROS PÚBLICOS	CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS	TOTAL
Alumnos adheridos Accede	385.368 €	115.166 €	500.534 €
Alumnos infantil	22.000 €	5.300 €	27.300 €
Dotación libros	33.681.560 €	10.210.342 €	43.891.902 €
Ayuda Externa	2.548.500 €	668.000 €	3.216.500 €
Coordinadores (6 meses) 2026/2027		561.582 €	561.582 €
Dotación de libros infantil	2.200.000 €	530.000 €	2.730.000 €
Ampliaciones	1.000.000 €	681.439 €	1.681.439 €
Cambio libro digital por Libros de texto de 5º y 6º Educación Primaria	500.000 €	500.000 €	1.000.000 €
<b>TOTAL, PROGRAMA 323M EJERCICIO 2026</b>	<b>39.930.060 €</b>	<b>13.151.363 €</b>	<b>53.081.423 €</b>

En consecuencia, de todo lo expuesto anteriormente, y de conformidad con la documentación que conforma el expediente, se deduce que el impacto presupuestario para el ejercicio 2026 de la Orden objeto de informe del Programa Accede y la Orden 9726/2012 para el curso 2026/27, sin considerar el impacto en Capítulo 1 del programa 322P, se eleva a 53.081.423 euros con el siguiente desglose:

39.930.060 euros para centros públicos que deberá imputarse al programa 323M “Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio” subconcepto 29100 “Material Educativo centros docentes”.

13.151.363 euros para centros concertados que debe imputarse al programa 323M “Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio” concepto 485 “A centros docentes no universitarios”.

#### Financiación

En la memoria económica de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, se detallan las vías de financiación para dotar el resto de crédito necesario:

Subconcepto 29100, el crédito disponible es de 1.299.619 euros y adicionalmente se prevé una generación crédito de 5.308.098 euros, con cargo al ingreso acordado en la Conferencia Sectorial de Educación de 23 de marzo de 2026, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por Comunidades Autónomas destinados al Programa de cooperación territorial de financiación de libros de texto y materiales didácticos, en el ejercicio presupuestario 2026.

Subconcepto 48399 del programa 323M: 30.296.492 euros.

De otro lado existe un crédito disponible de 780.252 euros en el subconcepto 46309 del mismo programa 323M.

Por último, se cuenta con un crédito disponible en las Direcciones de Área Territorial de 15.396.961 euros.

En consecuencia, el importe total de las vías de financiación señaladas alcanza la cifra de 53.081.423 euros, suficiente para cubrir las necesidades de crédito mencionadas.



**Comunidad  
de Madrid**

Dirección General de Presupuestos  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y EMPLEO

Por todo lo expuesto, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, esta Dirección General informa favorablemente el proyecto de orden mencionado en el encabezamiento.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES